



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**

**Asociación Parlamentaria**  
**Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente**



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025.

APMCFI/CCM/IIIL/0031/25.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ,**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS**  
**PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, sea inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del martes 1º de abril del año en curso.

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DIFUNDIR A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO PARA AUMENTAR LA CONFIANZA Y LAS DENUNCIAS CIUDADANAS CON RESPECTO A DELITOS, FORTALECIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA. Suscrito por la Diputada Diana Sánchez Barrios.	SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA

Se adjunta el documento de la Proposición, debidamente suscrito en firma autógrafa. Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

*Diana Sánchez Barrios*

*DSB*

**Dip. Diana Sánchez Barrios**  
**Coordinadora de la Asociación Parlamentaria**  
**Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente**

DIP. MARTHA AVILA VENTURA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DIFUNDIR A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO PARA AUMENTAR LA CONFIANZA Y LAS DENUNCIAS CIUDADANAS CON RESPECTO A DELITOS, FORTALECIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA**, al tenor de lo siguiente:

## ANTECEDENTES

La Ciudad de México a pesar de los avances y del trabajo realizado en los últimos gobiernos, se destaca que los temas relacionados a seguridad son una de las demandas y señalamientos que se encuentran entre las principales preocupaciones



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609,  
Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México.

Correo: [diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx](mailto:diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx)

Teléfono 55 5130 1990, extensiones 2601 y 2602

Doc ID: 7817b630b11e1f2e5be440bab042f5b054088779

de los vecinos, independientemente de la Colonia o Alcaldía, y que impiden el trabajo de apropiación del espacio público, así como de autodeterminación.

La seguridad y el bienestar de las mujeres son pilares fundamentales de una sociedad justa e igualitaria. Sin embargo, en México, la violencia de género sigue siendo una problemática que afecta a millones de mujeres, limitando su acceso a una vida libre de violencia.

Ante esta realidad, resulta imperativo que las diputadas y diputados del Honorable Congreso de la Ciudad de México fortalezcan su compromiso mediante la difusión de información y orientación ciudadana a través de redes sociales y módulos de atención. Este llamado busca fomentar la confianza y la cultura de la denuncia ciudadana, esencial para combatir delitos y proteger los derechos humanos.

La inseguridad afecta no solo en la capacidad ciudadana para hacer su vida diaria, sino que debilita el tejido social y tejido comunitario, pues amplía la desconfianza entre vecinos o miembros de la comunidad, imposibilitando el propio trabajo en favor de la comunidad.

Si a esto le sumamos que la propia ciudadanía ya desconfía en las instituciones públicas, como lo muestra la Percepción sobre el Desempeño de las Autoridades de Seguridad Pública y Justicia del INEGI, en donde la población de 18 años y más de todo México, consideran en un 72% que la Policía de Tránsito es corrupta al igual que en un 62.4% en relación con la Policía Preventiva Municipal, en 64.6% en relación a los Jueces, en 60.2% a los Ministerios Públicos y Procuradurías Estatales, en 60.7% a la Policía Estatal, en 54.8% a la Policía Ministerial o Judicial, en 54.9% a la Procuraduría General de la República, en 25.5% al Ejército y en 19.8% a la Marina<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.inegi.org.mx/temas/percepciondes/?utm>

Todo esto crea las condiciones para que por un lado ocurran los delitos, y por otro los propios ciudadanos no tengan la confianza para apoyarse en Instituciones de justicia o de seguridad.

Imposibilitando de esta manera que las autoridades identifiquen los fenómenos de incrementos o disminución de los delitos, para fortalecer o adaptar las estrategias en el castigo, pero también en la prevención del delito.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 realizada por INEGI, en 2023 ocurrieron 31.3 millones de delitos, pero solo el 7.1% se denunciaron. En otras palabras, el 92.9% de los delitos que ocurren no se denunciaron, ni generaron carpetas de investigación, solo se convirtieron en cifra oculta o cifra negra<sup>2</sup>.

Para 2024 por otro lado, existieron 21.9 millones de víctimas, una tasa de 23,323 víctimas por cada 100 mil habitantes, una cifra superior a la ocurrida en 2022.

Hablando de la Ciudad de México según la misma encuesta para 2023 solo se denunciaron 10.8% de los delitos, pero solo de 7% se inició una carpeta de investigación, o sea un aproximado del 93% de delitos o no se denunciaron o no generaron carpetas de investigación, convirtiéndose en cifra negra<sup>3</sup>.

Estas cifras no varían desde 2010 pues se han mantenido en un 12% de porcentaje de delitos denunciados en toda la Ciudad de México, siendo su punto mas alto en 2010 con un 12.6% y su punto mas bajo en 2019 con 8.4%.

<sup>2</sup> <https://en.www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9310>

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_cdmx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_cdmx.pdf)

Frente a esto es fundamental fortalecer la información y la confianza de los ciudadanos para denunciar actos delictivos, y a partir que las propias instituciones públicas mejoren sus sistemas para incrementar el sentimiento de confianza.

Las redes sociales se han convertido en una herramienta indispensable en la vida cotidiana de las personas, ofreciendo un canal directo y masivo para la comunicación. Las diputadas y los diputados, como representantes de la sociedad, poseen un alcance significativo en estas plataformas, lo que les permite ser agentes de cambio en la percepción ciudadana sobre la seguridad y la justicia. A través de publicaciones informativas, testimonios y guías prácticas, pueden contribuir a desmitificar el proceso de denuncia, mostrando a la población que existen mecanismos confiables y seguros para reportar delitos.

Por su parte, los módulos de atención ciudadana representan un espacio físico donde las personas pueden recibir orientación y apoyo. Al aprovechar estos puntos de contacto, se pueden establecer campañas de información que no solo expliquen los pasos a seguir para denunciar, sino que también fomenten la empatía y el respeto hacia quienes deciden alzar la voz frente a la injusticia.

La confianza es un factor determinante para que la ciudadanía participe activamente en los procesos de denuncia. Lamentablemente, en muchos casos, las personas sienten temor o desconfianza hacia las instituciones encargadas de impartir justicia. Es aquí donde las diputadas y los diputados juegan un rol clave, al fungir como intermediarios entre la población y las autoridades. Al promover la transparencia, la rendición de cuentas y la atención sensible a las víctimas, es posible generar un entorno más favorable para la denuncia ciudadana.

Una sociedad que valora y practica la denuncia ciudadana no solo combate la impunidad, sino que también previene la comisión de futuros delitos. Cada denuncia es un acto de valentía que envía un mensaje claro a los infractores: la ciudadanía está alerta y dispuesta a actuar en defensa de sus derechos. Además, al fortalecer



los lazos entre las instituciones y la población, se construye un tejido social más sólido y resiliente frente a los desafíos de la inseguridad.

La promoción de la cultura de la denuncia ciudadana no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino un compromiso compartido por toda la sociedad. Sin embargo, las diputadas y los diputados del Honorable Congreso de la Ciudad de México tienen la oportunidad y la responsabilidad de liderar este esfuerzo, utilizando sus plataformas y recursos para difundir información valiosa y alentadora. Solo a través de la colaboración y el empoderamiento ciudadano podremos avanzar hacia un futuro más seguro y equitativo para todos los habitantes de nuestra ciudad.

Por lo cual el primer paso es apoyar y sumar esfuerzos para que los ciudadanos denuncien, facilitando y exigiendo a los sistemas un mejor acompañamiento, para de manera directa aumentar la capacidad de los ciudadanos en las instituciones, y crear un círculo virtuoso en beneficio de más y mejor seguridad en la Ciudad de México.

La construcción de una sociedad más justa y segura requiere del esfuerzo colectivo de sus habitantes y de las autoridades encargadas de velar por el bienestar común. En este contexto, la promoción de la cultura de la denuncia ciudadana se erige como un pilar fundamental para fortalecer el Estado de Derecho y combatir de manera efectiva los delitos que afectan a nuestra comunidad. Por ello, resulta imperativo exhortar de manera respetuosa a las diputadas y diputados del Honorable Congreso de la Ciudad de México a difundir, a través de sus redes sociales y sus módulos de atención ciudadana, información que fomente la confianza de la ciudadanía en las instituciones y motive la realización de denuncias.

Es nuestro papel como representantes reforzar y fortalecer los mecanismos de promoción y aplicación de las leyes, en beneficio de los ciudadanos en su percepción y sentimiento de seguridad en toda la Ciudad de México.

La Ciudad de México, cuenta con las instituciones y las políticas públicas que de manera permanente dan atención a las personas, para atender casos urgentes que afecten a la familia, al patrimonio y/o la seguridad, como son:

## El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5) <sup>4</sup>.

Es la dependencia del Gobierno de la Ciudad de México encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad en la capital del país a través del video monitoreo, de la captación de llamadas telefónicas y de aplicaciones informáticas de inteligencia, enfocadas a mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos.



<sup>4</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

El C5, cuenta con los siguientes servicios:

- **El Botón de auxilio** es un intercomunicador de contacto directo con los C2, se ubica en el poste de diversas cámaras de videovigilancia de la Ciudad de México, el cual debe ser presionado por las y los ciudadanos que requieran el apoyo inmediato de algún servicio de emergencia. <sup>5</sup>
- **Cámaras de Videovigilancia.-** El C5 opera y monitorea una infraestructura de más de 81,900 cámaras distribuidas a lo largo de la Ciudad de México que se ubican en los Tótems del programa MiC911e y de los Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STVs), mejor conocidos como los postes del C5. Los postes pueden contar con hasta 5 sensores, más una cámara 4k, logrando una visión de 360 grados. <sup>6</sup>
- **Emergencias 9-1-1.** El Sistema de gestión de calidad en el Centro de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 de la Ciudad de México fue premiado en 2017 por el Instituto Mexicano de Teleservicios con el galardón de oro en la categoría “Mejor Estrategia de Atención Ciudadana”, ya que es el único en el país que cuenta con la Certificación en la Norma Internacional de Calidad ISO 9001-2008 que se otorga al cumplimiento de altos estándares de supervisión en los procesos y procedimientos, certificación que se obtuvo por primera vez con el entonces número de emergencias 066 en diciembre de 2014. <sup>7</sup>
- **Denuncia Anónima 089.-** Con la finalidad de que las y los habitantes de la Ciudad de México puedan denunciar de manera confidencial la comisión de un delito, está a su disposición el servicio de Denuncia Anónima 089. A través del cuál se reportan actos ilícitos como extorsión, narcomenudeo, secuestro, violencia intrafamiliar, entre otros. Al llamar al 089, los reportes son canalizados inmediatamente a las autoridades correspondientes, las cuáles inician la investigación y en su caso, la persecución del delito. Todas las denuncias

<sup>5</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/boton-de-auxilio>

<sup>6</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/camaras-de-videovigilancia>

<sup>7</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/emergencias-9-1-1>



realizadas en el teléfono 089 son completamente confidenciales y está disponible las 24 horas los 365 días del año. <sup>8</sup>

- **Mi C911e.-** Los "Totems" de Mi C911e, son postes con cámaras de vigilancia, altavoz y botón de pánico enlazados directamente al C5 que envían una alerta en tiempo real para recibir el apoyo inmediato de una unidad en el caso de necesitar apoyo por una emergencia o delito. <sup>9</sup>

## La Fiscalía General de Justicia.

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. La propia Constitución dispone que el Ministerio Público de la Ciudad de México sea presidido por una o un Fiscal General de Justicia. Así, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México está a cargo de una Fiscal, quien es titular de la Institución del Ministerio Público y ejerce autoridad jerárquica sobre toda la Institución. La Fiscalía cuenta, entre otras figuras, con Coordinadores y Coordinadoras Generales, Agentes del Ministerio Público, Contralor Interno, Directores y Directoras Generales, Fiscales, Supervisores, Supervisoras, Unidad de Asuntos Internos, Agentes de la Policía Investigadora, Peritos y Personal de Apoyo Administrativo, forman parte del Servicio Civil de Carrera los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Investigadora y los Peritos adscritos a los Servicios Periciales de la Institución. <sup>10</sup>

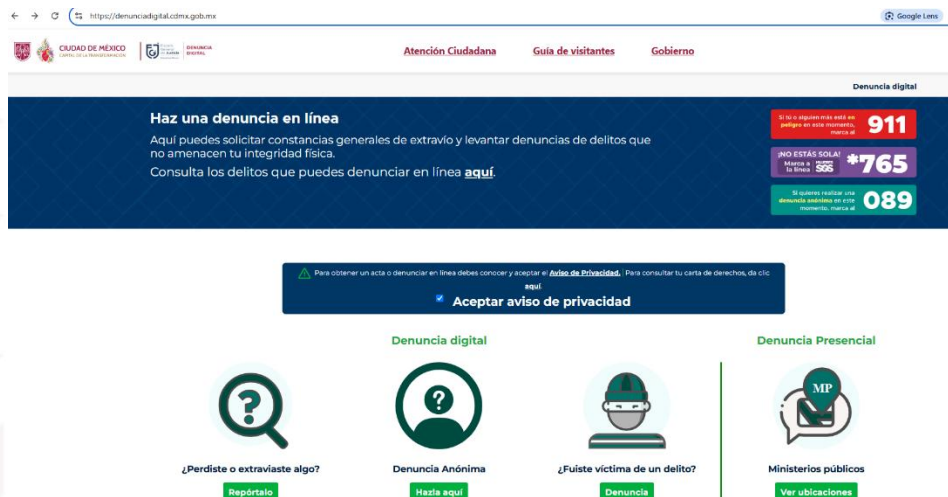
Como podemos verificar en la página institucional de la Fiscalía, se cuenta con los servicios especializados para la atención oportuna de la ciudadanía. <sup>11</sup>.

<sup>8</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/089-denuncia-anonima>

<sup>9</sup> <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/mi-c911e-totem>

<sup>10</sup> <https://www.fgjcdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<sup>11</sup> <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/>



Aunado a lo anterior, los servicios en línea son amplios y específicos.

## SERVICIOS:

### Denuncia Digital

- En esta página podrás realizar tu denuncia digital para constancias generales de extravío y delitos. Si quieres denunciar en línea, tendrás que llenar un breve registro que permita identificar qué te sucedió. En caso de querer presentar tu denuncia de forma presencial, puedes asistir directamente a una agencia del Ministerio Público para que te den orientación. Ubica las agencias aquí.<sup>12</sup>
- **RAPI (Registro de Automotores de Procedencia Ilícita)** A través de esta aplicación, se puede ingresar desde la Ciudad de México, cualquier otra Entidad Federativa o País, a la Base de Datos RAPI y verificar si un vehículo automotor cuenta con reporte de procedencia ilícita en la Ciudad de México, por lo delitos de robo, secuestro, fraude, extorsión o abuso de confianza.
- **Denuncia Anónima** De manera confidencial, cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público la comisión de algún delito, así como proporcionar datos para la identificación y/o localización de quienes hayan

<sup>12</sup> <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea>

participado en su comisión, todo ello, sin que sea necesario proporcionar su nombre o cualquier otro dato que permita su identificación.

➤ **MP Transparente WEB o Búsquedas de Personas**

Permite localizar de manera inmediata, desde la comodidad de un dispositivo móvil, a cualquier persona que se encuentre puesta a disposición ante el Ministerio Público de esta ciudad y conocer su situación jurídica.

➤ **Localización de Fiscalías y Coordinaciones Territoriales**

Permite localizar rápidamente la Fiscalía o Coordinación Territorial más cercana al lugar en que se encuentra el usuario o la de su elección, indicando el domicilio y teléfonos de contacto, el nombre de su Titular o Responsable.

➤ **Directorio Telefónico**

Es un vínculo directo de comunicación entre el ciudadano y funcionarios de la Fiscalía; cuenta con un buscador por dos criterios: área o nombre; una vez localizado el servidor público, la aplicación señala su perfil incluyendo teléfono y correo electrónico institucional, datos que además, pueden ser remitidos al e-mail del ciudadano.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que nadie puede ser molestado en sus posesiones, sino por una autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

**TERCERO.** Que el Artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad de libertades y derechos en el Apartado H del Acceso a la Justicia,

señala que toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso.

**CUARTO.** Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece en el Artículo 12. El Sistema es el conjunto de instituciones en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia, conformado por autoridades, órganos de coordinación, instituciones de seguridad ciudadana en los distintos órdenes de gobierno, Alcaldías y ciudadanos, responsables del articular y dar seguimiento a las estrategias en materia de paz y seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos.

**QUINTO.** Que, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, precisa en el Artículo 13. El Sistema tiene por objeto: I. Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención que brinden protección y seguridad a la ciudadanía frente a riesgos y amenazas; II. Dar seguimiento a la incidencia delictiva y tomar decisiones respecto de las acciones correctivas y preventivas en materia de seguridad en la Ciudad; III. Promover y elaborar acciones que fomenten la convivencia pacífica y solidaria, la cultura de la paz para la solución no violenta de conflictos; IV. Proponer y desarrollar políticas de carácter integral en materia de prevención social de las violencias y el delito; las causas estructurales que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de la violencia y el delito.

Las políticas en materia de prevención social del delito delimitarán la corresponsabilidad y participación organizada de la sociedad y sus niveles de actuación en la materia.

**SEXTO.** Que, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el Artículo 18 en el inciso V atribuyen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y acciones



en la prevención del delito, las violencias y faltas administrativas, así como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DIFUNDIR A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO PARA AUMENTAR LA CONFIANZA Y LAS DENUNCIAS CIUDADANAS CON RESPECTO A DELITOS, FORTALECIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 01 del mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**

*Diana Sánchez Barrios*

*DSB*

**Dip. Diana Sánchez Barrios**

**Congreso de la Ciudad de México  
III Legislatura**



Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609,  
Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México.

Correo: [diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx](mailto:diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx)

Teléfono 55 5130 1990, extensiones 2601 y 2602

Doc ID: 7817b630b11e1f2e5be440bab642f5b054088779



Título	OFICIO INSCRIPCION PUNTO DE ACUERDO 01 04 2025
Nombre de archivo	OFICIO_ASOC...4_32025.doc and 1 other
Id. del documento	7817b630b11e1f2e5be440bab642f5b054088779
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>28 / 03 / 2025</b> 16:55:44 UTC	Enviado para firmar a Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>28 / 03 / 2025</b> 16:56:42 UTC	Visto por Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>28 / 03 / 2025</b> 16:56:55 UTC	Firmado por Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	<b>28 / 03 / 2025</b> 16:56:55 UTC	Se completó el documento.